



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Fundada en 1827

**RESOLUCIÓN No. 02590**

*"Por la cual se modifica el cronograma y se establece la agenda de las verificación de requisitos mínimos"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

En uso de facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

A. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 02063 de fecha 6 de septiembre de 2018 se autorizó y convocó la apertura de concurso público de méritos para vincular a la planta docente de la Institución un total de cincuenta y tres (53) cargos Docentes, estableciéndose en el artículo 4º el siguiente cronograma:

"(...)

- *Verificación de requisitos mínimos (a cargo del Comité Central y de los Comités Académicos correspondientes): 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018.*
- *Publicación de lista de preseleccionados: 13 de noviembre de 2018.*
- *Reclamaciones a lista de preseleccionados: 14 de noviembre de 2018, hasta las 05:00 p.m.*
- *Respuesta a reclamaciones a lista de preseleccionados: 20 de noviembre de 2018.*
- *Prueba Psicológica: 1) Prueba de personalidad: 22 de noviembre de 2018*
- *Prueba Psicológica: 2) Entrevista: 27 a 29 de noviembre de 2018.*
- *Publicación de resultados de Prueba Psicológica: 03 de diciembre de 2018.*
- *Estudio de hoja de vida: 05 al 06 de diciembre de 2018.*
- *Publicación de resultados de estudio de Hoja de Vida: 07 de diciembre de 2018.*
- *Reclamaciones a resultados de estudio de Hojas de Vida: 10 de diciembre de 2018, hasta las 05:00 p.m.:*
- *Respuesta a reclamaciones de los resultados de Hoja de Vida: 12 de diciembre de 2018.*
- *Publicación de resultados definitivos: 14 de diciembre de 2018. (...)"*

B. Que de acuerdo con el "Registro de Inscritos Convocatoria Docentes" el número total de aspirantes asciende a 598 inscritos, cantidad que supera satisfactoriamente las proyecciones académico institucionales del concurso, por lo que en aras de fortalecer el cronograma establecido por la Resolución de Rectoría N° 02063 de 2018, brindar mayores garantías evaluativas y protección de los derechos propios del acceso a la carrera docente, se hace necesario, en virtud de los principios de la Función Administrativa, ampliar los términos fijados para el desarrollo de las etapas del Concurso de Merito ofertado.

Razón por la cual,

**RESUELVE**

*me* **Artículo 1º.-** Modificar la Resolución de Rectoría N° 02063 del 6 de septiembre de 2018, artículo 4º, así:

<b>Evento</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>	<b>No. Días</b>
Verificación de requisitos mínimos (a cargo del Comité Central y de los Comités Académicos correspondientes):	29-oct-2018	23-nov.-2018	14
Publicación de lista de preseleccionados:	26-nov.-2018	26-nov.-2018	1



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
Fundada en 1827

## RESOLUCIÓN No. 02590

Reclamaciones a lista de preseleccionados, hasta las 05:00 p.m.:	26-nov.-2018	26-nov.-2018	1
Respuesta a reclamaciones a lista de preseleccionados:	28-nov. -2018	3-dic. -2018	4
Publicación respuesta a reclamaciones a lista de preseleccionados:	3-dic. -2018	3-dic. -2018	1
Prueba Psicológica: 1) Prueba de personalidad:	4-dic. -2018	4-dic. -2018	1
Prueba Psicológica: 2) Entrevista:	10-dic. -2018	18-dic. -2018	7
Publicación de resultados de Prueba Psicológica:	21-dic. -2018	21-dic. -2019	1
Estudio de hoja de vida:	21-ene.-2019	25-ene. -2019	4
Publicación de resultados de estudio de Hoja de Vida:	28-ene-2019	28-ene-2019	1
Reclamaciones a resultados de estudio de Hojas de Vida, hasta las 05:00 p.m.:	29-ene-2019	29-ene-2019	1
Respuesta a reclamaciones de los resultados de Hoja de Vida:	30-ene.-2019	1-feb.-2019	3
Publicación respuesta a reclamaciones de los resultados de Hoja de Vida:	4-feb.-2019	4-feb.-2019	1
Publicación de resultados definitivos:	5-feb.-2019	5-feb.-2019	1

**Artículo 2°.-** Contra el presente acto administrativo no proceden Recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T y C., a

2018 OCT. 29

  
**EDGAR PARRA CHACÓN**  
Rector

  
**YANINA ARRIETA LEOTTAU**  
Secretaria General

Proyectó: Zully M. Grau Calderón, P.U. ViceRectoría de Docencia  
Revisó y Aprobó: Federico Gallego Vásquez, ViceRector de Docencia